REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

628 Piura, 30 DIC 2015

VISTO: La Carta N° 469-2015/GRP-CEP.ADS N° 71-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2015, del Comité Especial Permanente relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 71-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL DREN CESAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CAMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SANCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPON, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374 -2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 12 de Agosto de 2015, se reconformó el Comité Especial Permanente, que se encargará de conducir los Procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas – Publicas y Adjudicaciones de Menores Cuantías, para la ejecución y consultorías de obras, así como los servicios de consultorías de Preinversión, de supervisión de actividades y servicios de mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura, el cual queda integrado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), C.P.P. Luis Fernando Millones Alba (Miembro Titular), Ing. Cesar Augusto Montalvan Mozo (Miembro Titular), Ing. Juan Corsino Custodio Salazar (Presidente Suplente), Ing. Froilan Chero Gonzales (Miembro Suplente) y Econ. Rosa Isabel Oquelis Cabredo (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 612-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 28 de Diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación de la **EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL DREN CESAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CAMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SANCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPON, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y encarga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial para dar inicio al proceso de selección;

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 71-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL DREN CESAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CAMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SANCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPON, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto ascendente a **S/. 187,801.45 (Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 45/100 Soles)**, remitidas por el Presidente del Comité Especial Permanente debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 71-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del parágrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N°010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 628 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 30 DIC 2015

"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 71-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL DREN CESAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CAMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SANCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPON, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un Valor Referencial de **S/. 187,801.45 (Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 45/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Permanente para realizar la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 71-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notificase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Permante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General